DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7752
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER22880

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				**SOLICITANTE** Lilia Carrillo – Coordinadora Jardín Infantil Obra Suiza				
COE	23	**MOVIL**	5					
FECHA	11 de Diciembre de 2014	**HORA**	15:48	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.				
DIRECCIÓN RADICADO: Calle 182 # 6 - 20				**ÁREA DIRECTA**	1000 m^2			
DIRECCIÓN CORRECTA: Calle 182 # 6 - 30								
BARRIO	El Codito	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			220			
UPZ	9 – Verbenal	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	10	**NIÑOS**	220	
LOCALIDAD	1 - Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0117EYSY	**OFICIO REMISORIO**			CR-19336			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El barrio El Codito fue legalizado con la Resolución 1126 de Diciembre 18 de 1996, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio,

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

deberán tenerse en cuenta las restricciones, y condicionamientos de uso del suelo, consignadas en dicha resolución.

Posteriormente, y debido a una serie de procesos de inestabilidad importantes y de carácter general que dieron lugar a la reubicación de varias viviendas y a la ejecución de obras de mitigación en el sector, el IDIGER emitió el 7 de febrero de 2007 el Concepto Técnico de Riesgos CT-4711, dirigido a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios, debido a que en los barrios El Codito, El Codito Lote 8 y Arenera Buenavista de la Localidad de Usaquén, recientemente se ha presentado la activación de fenómenos de remoción en masa; dicho concepto además de definir la condición de amenaza y/o riesgo a nivel de predio y las recomendaciones pertinentes tiene como propósito modificar la resolución de legalización, acción que actualmente se encuentra en trámite.

De acuerdo con la evaluación realizada en el CT-4711, el cual toma como punto de partida los resultados obtenidos en los "Estudios de riesgos por fenómenos de remoción en masa, evaluación de alternativas de mitigación y diseños detallados de medidas de mitigación en los Barrios Villa Nidia, Mirador del Norte y El Codito, Localidad de Usaquén, en Bogotá D.C.", elaborado por el consorcio GIA – GEOCING en el año 2006, el sector donde se localiza el predio de la Calle 182 # 6-30 presenta una condición de **Amenaza Media y Riesgo Medio** por Fenómenos de Remoción en Masa, para el cual no se establece un condicionamiento y/o restricción al uso del suelo. (Ver figura 1 y 2).

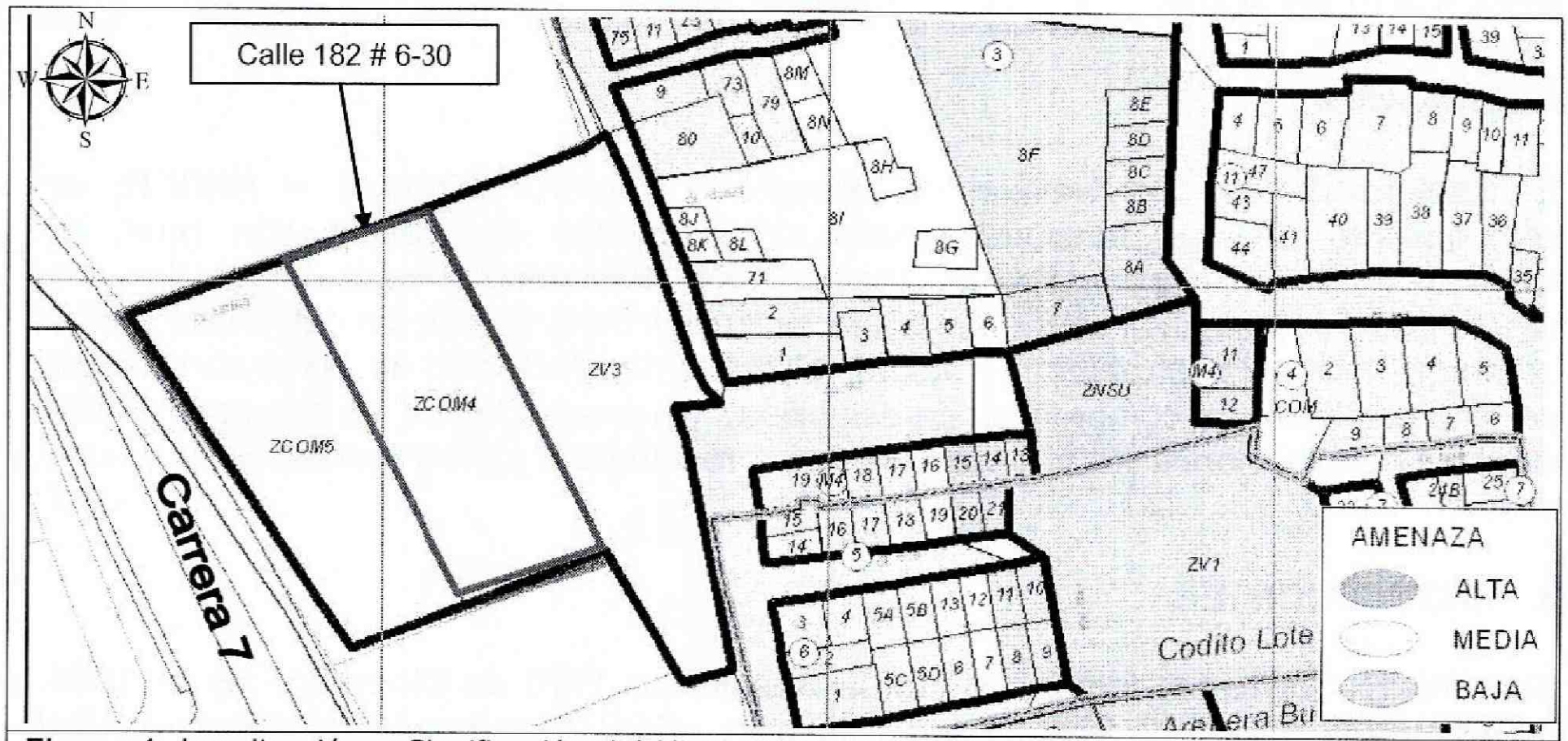

Figura 1. Localización y Clasificación del Nivel de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa del predio de la Calle 182 # 6-30, según Concepto Técnico CT-4711.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

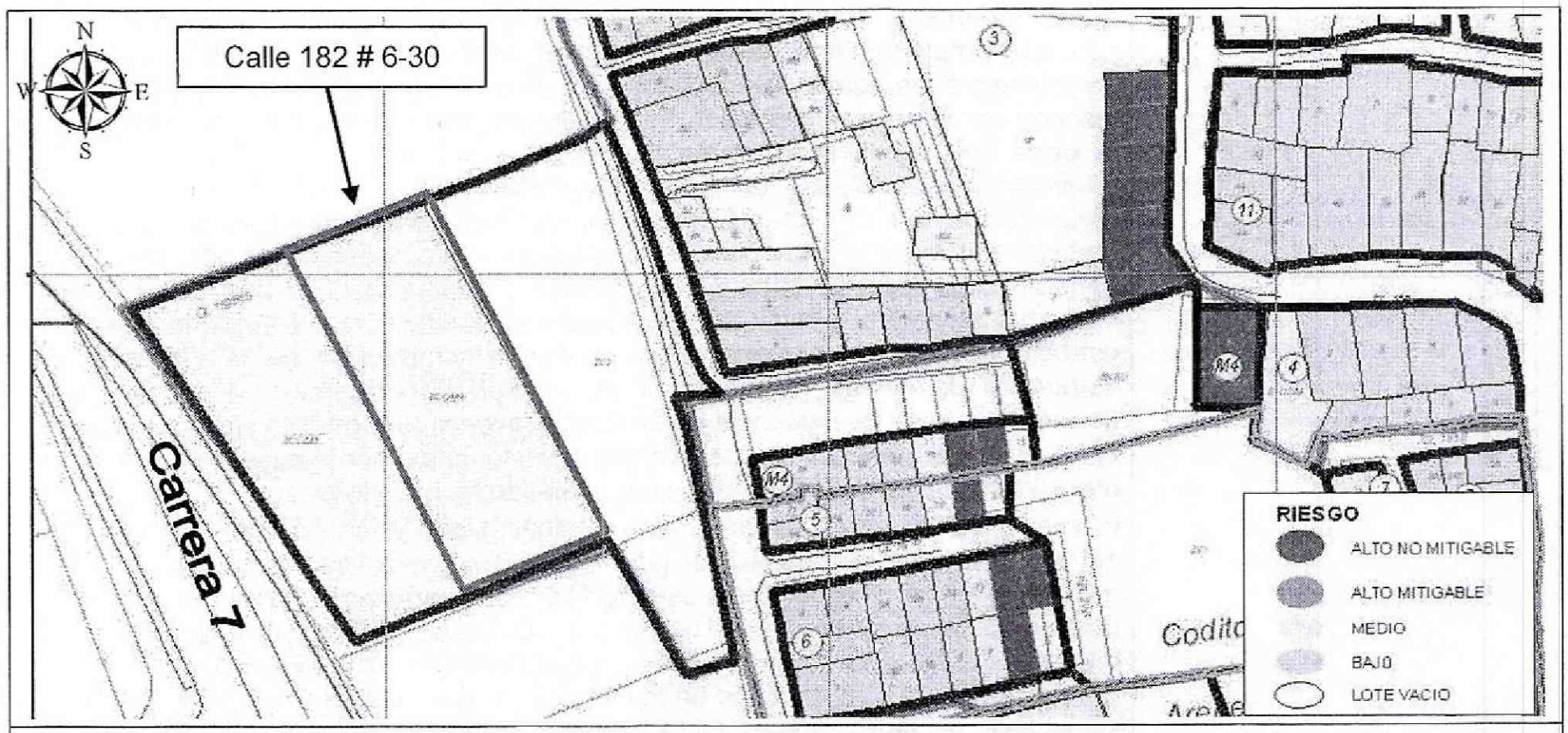

Figura 2. Localización y Clasificación del Nivel de Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa del predio de la Calle 182 # 6-30, según Concepto Técnico CT-4711.

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por evento de emergencia, ha emitido múltiples Respuestas oficiales como producto de la inspección visual y evaluación un diagnostico técnico realizado para el predio de la Calle 182 # 6-30, del Barrio El Codito, en la Localidad de Usaquén; documento que se relaciona a continuación en la Tabla 1 y que pueden ser consultado en la ventanilla única de atención al usuario de la entidad.

Tabla 1: Relación de Diagnostico Técnico emitido para el predio de la Calle 182 # 6-30, del Barrio El Codito, en la Localidad de Usaquén, por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-6292	Febrero de 2012	Hacia la parte alta del predio de la Carrera 7 # 181A – 16, en una ladera con pendiente estructural cercana a los 30 grados, la cual esta acotada hacia su parte baja y alta por la Carrera 7 y la Carrera 6 respectivamente, se presentó un fenómeno de remoción en masa tipo deslizamiento rotacional, que según lo observado esta caracterizado por un escarpe principal de aproximadamente 5 metros de altura y 40 metros de longitud. Es así que el proceso de remoción en masa en comento, involucra un volumen de material de relleno limo arcilloso y material de relleno de aproximadamente 2000 m3, los cuales se desprendieron de la ladera antes descrita, acumulándose parcialmente en el predio de la Carrera 7 # 181A – 16, donde según lo observado, se adelantaban labores de excavación del terreno, para lo cual se habían generado taludes de corte de

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		hasta 4 metros de altura, pendiente cercana a los 90 grados y longitud de aproximadamente 20 metros, a lo largo de los cuales (según lo observado), no se habían implementado medidas de estabilización del terreno, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial que pudieren discurrir por la ladera. Al costado Sur del predio de la Carrera 7 # 181A – 16, en la parte baja de la ladera y en el predio de la Carrera 7 # 180 – 92, se emplazaba una vivienda de un nivel en mampostería simple y material de recuperación, la cual presentó compromiso total en su habitabilidad dado que el restante del material movilizado o inestabilizado, se depositó en este predio, generando el colapso total de la vivienda en comento. Por otra parte, las viviendas aledañas e instituciones educativas, aunque no presentaron daños estructurales que de manera aislada indicaran compromiso en la estabilidad estructural de dichas viviendas, SI SE ENCUENTRAN según lo observado dentro de la zona de influencia de un posible avance retrogresivo y/o expansión del proceso de remoción en masa antes descrito, razón por la cual se considera que su habitabilidad se encuentra comprometida en el corto plazo. El predio donde se encuentra el Jardín Infantil Obra Suiza no presenta daños estructurales que de manera aislada generen compromiso en la estabilidad estructural de las viviendas, sin embargo se resalta que estos predios, según lo observado, se encuentran en la zona de influencia de un eventual avance retrogresivo y/o expansión del proceso de remoción en masa evaluado. Se concluye: La funcionalidad de los equipamientos públicos y privados donde se incluye al Jardín Infantil Obra Suiza, se encuentran comprometidas por encontrarse según lo observado, en la zona de influencia del proceso de remoción en masa identificado. Se destaca que dicha solicitud de restricción parcial de uso es temporal y preventiva y debe mantenerse hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del terreno afectado por el proceso de remoción en masa y se garantice que las condiciones de estabilidad de los equipamientos en comento, son por lo menos equivalentes a las existentes antes de que se generara el proceso de remoción en masa evaluado en el Diagnóstico Técnico. Se recomienda: A la Secretaría de Integración Social, mantener restringido el uso del Jardín Infantil Obra Suiza. Se destaca que dicha solicitud de restricción parcial de uso es temporal y preventiva y debe mantenerse hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del terreno afectado por el proceso de remoción en masa y se garantice que las condiciones de estabilidad del equipamiento en comento, son por lo menos equivalentes a las existentes antes de que se generara el proceso de remoción en masa evaluado en el presente Diagnóstico Técnico.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 11 de Diciembre de 2014, en atención al radicado 2014ER22880, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 182 # 6-30, del Barrio El Codito, en la Localidad de Usaquén, observando que se encuentra ubicado en la parte media de una ladera de pendiente moderada (β=30°), con vías vehiculares de acceso, el cual para su emplazamiento ha sido acomodado a la topografía del terreno mediante taludes de corte o relleno, donde para el manejo de drenajes superficiales se observaron una cunetas pero no se evidenciaron medidas de estabilización y/o contención ni sistemas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

para el manejo de drenajes subsuperficial, sin embargo no se evidencian procesos de remoción en masa de carácter local o general que afecten la estabilidad del predio.

En el predio de la Calle 182 # 6-30, se encuentra en funcionamiento el Jardín Infantil Obra Suiza, que presta sus servicios a 210 niños de la Localidad de Usaquen y el cual cuenta con dos (2) bloques en un (1) nivel para su funcionamiento, los cuales se encuentran construidos en un sistema aporticado, con muros en mampostería, placa de contrapiso en concreto, pisos en tableta de gres y cubierta en teja de asbesto cemento y tralucida, soportada por cerchas metálicas que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. En Dichos bloques no se observaron fisuras, grietas deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de la edificaciones en comento en la actualidad bajo cargas normales de servicio.

Con relación a su solicitud, se realiza inspección al área de pasillos del Jardín Infantil, donde se observan en algunos sectores el fracturamiento de algunas tabletas de gres y se evidencia abombamiento de las tabletas de gres en un área de aproximadamente 1.5 m^2. Estas afectaciones posiblemente estén asociadas a la falta de mantenimiento de los pisos, sin embargo dichas afectaciones no presentan ningún tipo compromiso en la estabilidad estructural de las edifaciones.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del predio de la Calle 182 # 6-30, del Barrio El Codito, en la Localidad de Usaquén, donde funciona el Jardín Infantil Obra Suiza.

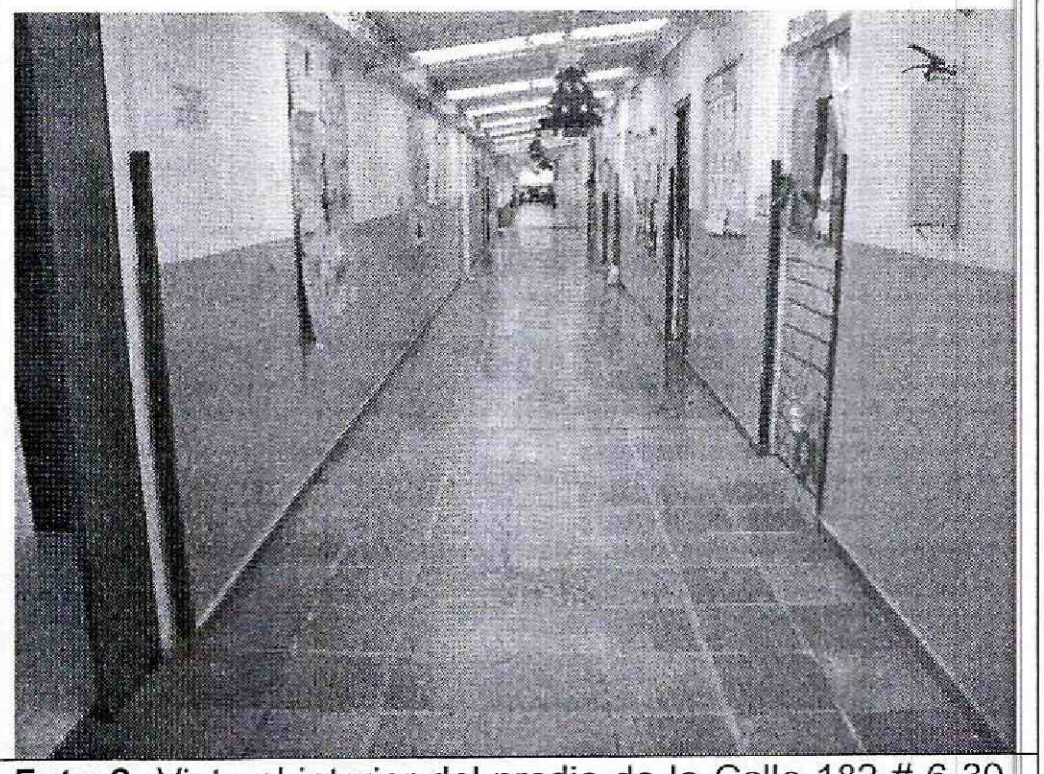

Foto 2. Vista al interior del predio de la Calle 182 # 6-30, del Barrio El Codito, en la Localidad de Usaquén, donde funciona el Jardín Infantil Obra Suiza.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

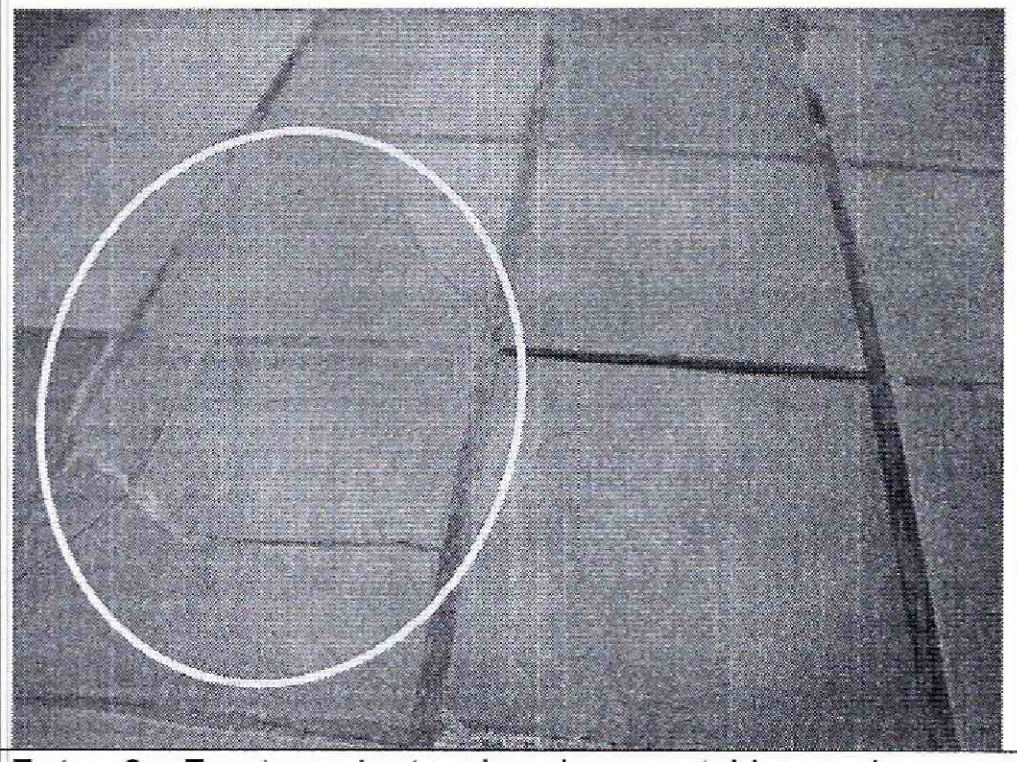

Foto 3. Fracturamiento de algunas tabletas de gres evidenciadas en el predio de la Calle 182 # 6-30, del Barrio El Codito, en la Localidad de Usaquén, donde funciona el Jardín Infantil Obra Suiza.

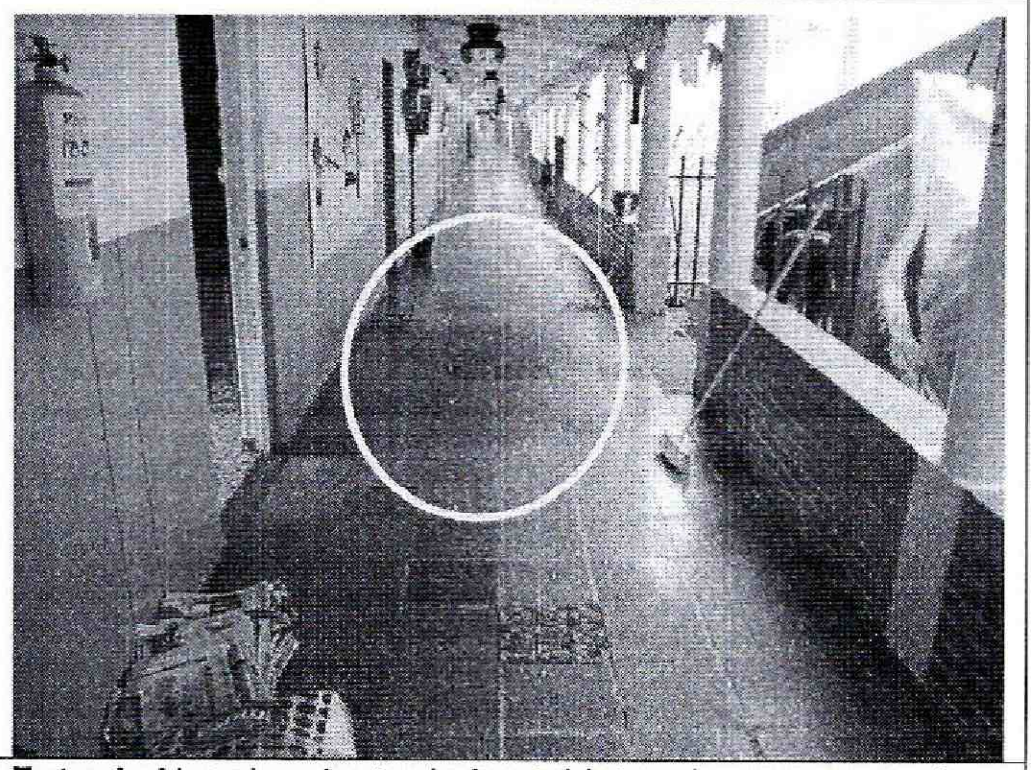

Foto 4. Abombamiento de las tabletas de gres en un área de aproximadamente 1.5 m2 evidenciado en el predio de la Calle 182 # 6-30, del Barrio El Codito, en la Localidad de Usaquén, donde funciona el Jardín Infantil Obra Suiza.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Lilia Carrillo	Calle 182 # 6-30	220	10	210	fracturamiento de algunas tabletas de gres y se evidencia abombamiento de las tabletas de gres en un área de aproximadamente 1.5 m2

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse medidas de mantenimiento en el área de los pasillos del predio de la Calle 182 # 6-30, del Barrio El Codito, en la Localidad de Usaquén, donde funciona el Jardín Infantil Obra Suiza, esto podría presentar un deterioro progresivo, lo cual puede llegar a comprometer la funcionalidad de las edificaciones empleadas para el Jardín Infantil.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 11 de Diciembre de 2014, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Calle 182 # 6-30, del Barrio El Codito, en la Localidad de Usaquén, donde funciona el Jardín Infantil Obra Suiza.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad del predio de la Calle 182 # 6-30, del Barrio El Codito, en la Localidad de Usaquén, donde funciona en Jardín Infantil Obra Suiza, no se encuentra comprometida en la actualidad ni por las afectaciones evidenciadas ni bajo cargas normales de servicios.

10. ADVERTENCIA

- Se aclara que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER está impedido para intervenir en predios privados; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que las reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables del predio de la Calle 182 # 6-30, del Barrio El Codito, en la Localidad de Usaquén, donde funciona el Jardín Infantil Obra Suiza, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de sus edificaciones, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables del predio de la Calle 182 # 6-30, del Barrio El Codito, en la Localidad de Usaquén, donde funciona el Jardín Infantil Obra Suiza, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

edificaciones y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnostico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

12. APROBACIONES

12.1 Elaboró
Firma: Nombre: Gerson Paul Salazar Montaguth Profesión: Ingeniero Civil MP: 54202177893 NTS
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
12.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co